



*Consejo Federal de Educación*

## **Resolución CFE N° 121/10**

Iguazú, Misiones, 30 de septiembre de 2010

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y las celebraciones nacionales y jurisdiccionales por el Bicentenario de la Revolución de Mayo, y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizados por el Estado; que la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales; así como fortalecer el desarrollo económico social de la Nación.

Que en función de los propósitos enunciados en la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, se han desarrollado y puesto en acción, en el marco de políticas nacionales y estrategias de carácter federal, programas orientados a alcanzar mayores niveles de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnico Profesional, a través del fortalecimiento y la mejora continua de sus instituciones.

Que en el año del Bicentenario de la Revolución de Mayo, las autoridades nacionales y jurisdiccionales se encuentran desarrollando múltiples actividades conmemorativas y, en ese marco, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica conjuntamente con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, llevan adelante las tareas necesarias para la realización de una Conferencia Nacional de Educación Técnico Profesional, que tendrá lugar en la ciudad de Córdoba los días 3 al 5 de noviembre de 2010.

Que son propósitos de dicha conferencia analizar las políticas, las estrategias y los programas desarrollados durante el período 2003-2010, dar cuenta de los resultados y logros, evaluar los avances y las dificultades, proyectar el horizonte a futuro y disponer, a su término, de una declaración y un documento que sintetice la evaluación y la proyección de las políticas y las estrategias elaborados con la



*Consejo Federal de Educación*

participación de los diversos actores sociales comprometidos con la educación técnico profesional.

Que en la conferencia participarán, además de autoridades gubernamentales y representantes de los distintos sectores que integran el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PRODUCCIÓN y la COMISIÓN FEDERAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, directivos, docentes, estudiantes y graduados convocados a través de las autoridades educativas de cada jurisdicción para representar a sus provincias en las diferentes actividades previstas.

Que, en consecuencia, resulta necesario definir criterios comunes para justificar la asistencia de los directivos, docentes y estudiantes, a tan importante evento.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de los integrantes de este Consejo Federal a excepción de las provincias de Córdoba, Entre Ríos, Neuquén, Santa Fe, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y un integrante del Consejo de Universidades, por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA XXXI ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés educativo la “Conferencia Nacional de Educación Técnico Profesional en el Bicentenario”, que tendrá lugar en la ciudad de Córdoba los días 3 al 5 de noviembre de 2010.

ARTÍCULO 2º.- Establecer, en el marco de los respectivos reglamentos jurisdiccionales, que a los directivos, docentes y estudiantes participantes en la conferencia, no se les computarán las inasistencias en que incurrieran en sus actividades escolares.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Fdo:

Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación de la Nación

Prof. Domingo de Cara – Secretario General del Consejo Federal de Educación